

seis mil trescientas pesetas con sesenta céntimos, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos veintidós, de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1009/1964, de 9 de abril, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de 31 juegos de plantillas indeformables de curvas circulares con tangente, con destino a Servicios de Carreteras.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de treinta y un juegos de plantillas indeformables de curvas circulares con tangente, por un importe de seiscientos treinta y ocho mil trescientas cincuenta y dos pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, treinta y un juegos de plantillas indeformables de curvas circulares con tangente, por un presupuesto total de seiscientos treinta y ocho mil trescientas cincuenta y dos pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos veintidós, de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1010/1964, de 9 de abril, por el que se autoriza el cambio de afectación de una parcela de terreno de la zona marítimo-terrestre de la playa de la Malvarrosa (Valencia), del Ministerio de Obras Públicas al Ministerio de Educación Nacional.

Con destino a la construcción de un edificio para Centro de Enseñanza Media se precisa por el Ministerio de Educación Nacional la ocupación de una parcela de ocho mil cuatrocientos metros cuadrados, sita en la zona marítimo-terrestre de la playa de la Malvarrosa, al norte del puerto de Valencia, actualmente afectada al Ministerio de Obras Públicas, no existiendo inconveniente por parte de este Ministerio en que se desafecte del mismo y sea afectada al Ministerio de Educación Nacional la parcela expresada.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de acuerdo con el de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza el cambio de afectación a favor del Ministerio de Educación Nacional y su desafectación del Ministerio de Obras Públicas de una parcela de terreno de dominio público ubicada en la zona marítimo-terrestre de la playa de la Malvarrosa (Valencia), de ocho mil cuatrocientos metros cuadrados, con destino a la construcción de un edificio para instalación de un Centro de Enseñanza Media, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En el caso de que el Ministerio de Educación Nacional utilizara el edificio o la parcela para fin distinto del actual, será necesario recabar nueva conformidad del Ministerio de Obras Públicas.

Segunda.—Designar al Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Valencia para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas formalice la entrega de la parcela de referencia al Ministerio de Marina.

Tercera.—Dar conocimiento a la Dirección General del Patrimonio del Estado para que adopte las disposiciones conducentes a la realización del cambio de afectación referido.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1011/1964, de 9 de abril, por el que se declara de interés nacional la terminación de las obras de «Ensanche de los kilómetros 471,145 al 473,114, Pasajes a Rentería, de la N-1, de Madrid a Irún», en la provincia de Guipúzcoa, y se encomienda su ejecución al Servicio Militar de Construcciones.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de las obras de «Terminación de las obras de ensanche de los kilómetros cuatrocientos setenta y uno con ciento cuarenta y cinco al cuatrocientos setenta y tres con ciento catorce metros (Pasajes a Rentería, de la N-1, de Madrid a Irún)», provincia de Guipúzcoa, cuya excepcional importancia y urgencia hacen que las mismas merezcan la calificación de interés nacional, a efectos de lo dispuesto en la Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, por lo que, consecuentemente, su ejecución ha de realizarse por el Servicio Militar de Construcciones, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés nacional las obras que integran el proyecto de «Terminación de las obras de ensanche de los kilómetros cuatrocientos setenta y uno con ciento cuarenta y cinco metros al cuatrocientos setenta y tres con ciento catorce metros (Pasajes a Rentería, de la N-1, de Madrid a Irún)», provincia de Guipúzcoa, y se encomienda su ejecución al Servicio Militar de Construcciones, por su presupuesto de administración de ocho millones ochocientos treinta y cinco mil quinientas cuatro pesetas con cincuenta y un céntimos, siendo su presupuesto de contrata de diez millones sesenta mil doscientas veintisiete pesetas con noventa y un céntimos, con cargo a la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, para la anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1012/1964, de 9 de abril, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Iluminación del tramo Puerta de Hierro-El Plantío, de la CN-VI, de Madrid a La Coruña, kilómetros 7,200 al 15,170» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Iluminación del tramo de Puerta de Hierro-El Plantío, de la carretera Nacional VI, Madrid a La Coruña, del kilómetro siete con doscientos al kilómetro quince con ciento setenta», provincia de Madrid, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Iluminación del tramo de Puerta de Hierro-El Plantío, de la carretera nacional VI, de Madrid a La Coruña, del kilómetro siete con doscientos al kilómetro quince con ciento setenta», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de dieciséis millones ciento cuatro mil novecientos sesenta y siete pesetas con ochenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación número trescientos veintitrés-seiscientos catorce del vigente Presupuesto de gastos del Estado para la anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1013/1964, de 9 de abril, por el que se adscribe al Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas una parcela situada en la zona de servicio del puerto de Santander.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la adscripción al Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas